



GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA



2025 Año Internacional
de las Cooperativas



INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS

PLAN OPERATIVO ANUAL -POA-

2025

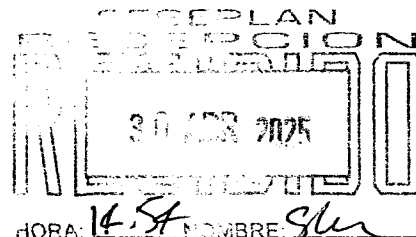


www.inacop.gob.gt

OF. INACOP-GG-286-2025
FJPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

Señor Secretario
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.



Estimado Secretario Mendoza Alvarado:

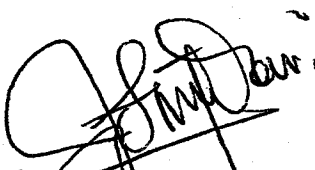
Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General

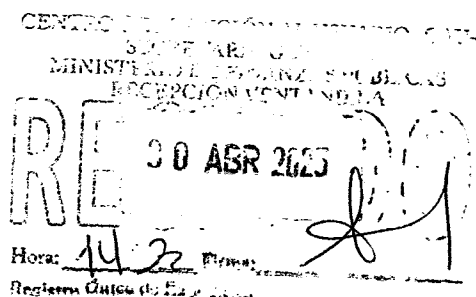


Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

OF. INACOP-GG-287-2025
FIPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

señor
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
MINFIN
Presente.



Estimado Señor Menkos Zeissig:

2025-30980

Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General



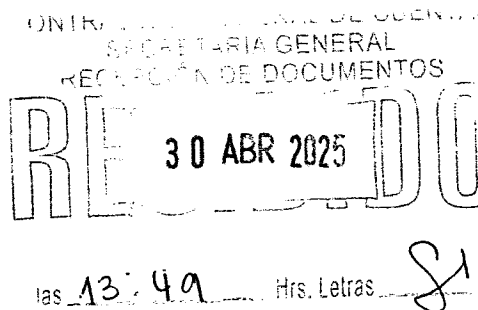
Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

OF. INACOP-GG-289-2025

FJPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presente



Estimado Doctor Bode Fuentes:

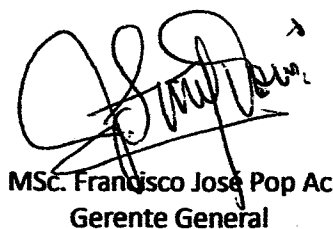
Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



MSC. Francisco José Pop Ac
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

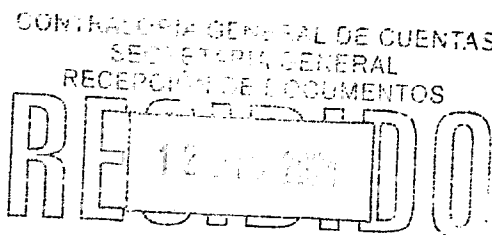


Instituto Nacional de Cooperativas

OF: 601-2024-GG
FJPA/tmfeg

Guatemala 12 de diciembre de 2024

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuenta
Contraloría General de Cuentas
Presente



Estimado Doctor Bode:

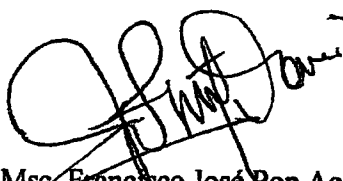
A las 9:37 Hrs. Letras 3

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias.

El medio de la presente es para hacerle entrega del Plan Operativo Anual -POA- 2025, Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2029, Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2030.

Sin más que agregar, me suscribo de usted.

Atentamente,


Msc. Francisco José Pop Ac
Gerente General
INACOP



Adjunto: lo indicado
C.c. Archivo





Instituto Nacional de Cooperativas

OF. 168-2024-GG
JLNF/wjal

Guatemala, 29 de abril de 2024

Señor Secretario
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.



Estimado Secretario Mendoza Alvarado:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar un CD con las herramientas de Planificación, las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2025,
- Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029 y el
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Gerente General



Adjunto (01 CD)
c.c. Correlativo

17 calle 06-10 Colonia Mariscal, Zona II, Ciudad de Guatemala.



www.inacop.gog.gt



(502) 3757-8123 | 3758-3221



OF. 270-2024-GG
JLNF/wjal

Guatemala, 15 de julio de 2024

Licenciada
Blanca Margarita Ibáñez Cabrera
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
MINFIN
Presente

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
15 JUL 2024
Firma:  Hora: 14:47
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimada Licenciada Ibáñez Cabrera:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar en medio magnético (CD) las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2025,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Gerente General



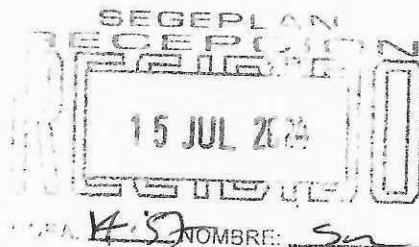
Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



OF. 269-2024-GG
JLNF/wjal

Guatemala, 15 de julio de 2024

Señor Secretario
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente



Estimado Secretario Mendoza Alvarado:

Me complace dirigirme a usted, deseándole éxitos en sus actividades diarias. Adjunto a la presente sírvase encontrar en medio magnético (CD) las herramientas de Planificación las cuales son las siguientes:

- Plan Operativo Anual -POA- 2025,
- Plan Estratégico Institucional -PEI- 2025-2030 y el
- Plan Operativo Multianual -POM- 2025-2029.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Gerente General



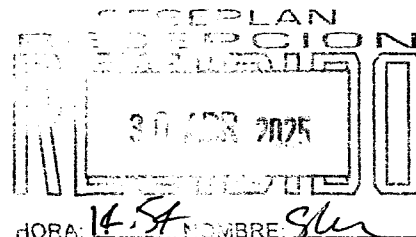
Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo



OF. INACOP-GG-286-2025
FJPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

Señor Secretario
Carlos Antonio Mendoza Alvarado
Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia
SEGEPLAN
Presente.



Estimado Secretario Mendoza Alvarado:

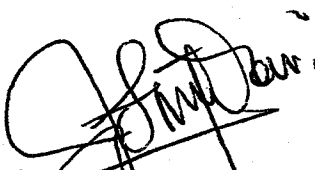
Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



MSc. Francisco José Pop Ac
Gerente General

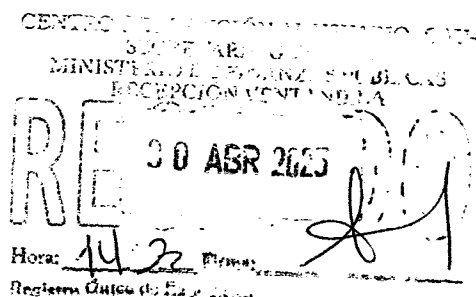


Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

OF. INACOP-GG-287-2025
FIPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

señor
Jonathan Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
MINFIN
Presente.



Estimado Señor Menkos Zeissig:

2025-30980

Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


MSc. Francisco José Rop Ac
Gerente General



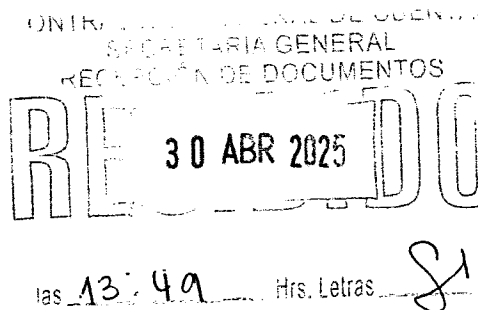
Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

OF. INACOP-GG-289-2025

FJPA/wjal

Guatemala, 30 de abril de 2025

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Presente



Estimado Doctor Bode Fuentes:

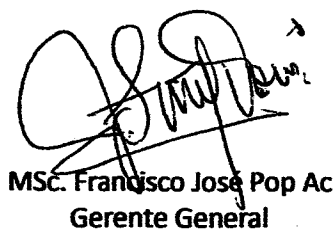
Por medio de la presente me dirijo a usted deseándole éxitos en sus labores diarias. Por este medio hago entrega, en formato digital (disco compacto), de la modificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de los planes institucionales que incluyen las actividades correspondientes al Año Internacional de las Cooperativas.

Los documentos son los siguientes:

- Plan Operativo Anual (POA) 2025,
- Plan Operativo Multianual (POM) 2025 – 2029 y
- Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025 – 2030.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



MSC. Francisco José Pop Ac
Gerente General



Adjunto lo indicado
c.c. Correlativo

RES. 014-2025-CD
FJPA/maho

HOJA 1/3

EL INFRASCrito SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (L2 40493), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO DIEZ GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (10-2025-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SEXTO (6º), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO CATORCE GUION DOS MIL VEINTICINCO GUION CD (014-2025-CD)
DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal, el INACOP tiene como objetivos cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas; así como, promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo solicitan o promuevan y proporcionan asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas, proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas e impulsar leyes y reglamentos para mejorar el desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.

HOJA 2/3

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo entre otros, aprobar los lineamientos generales del Instituto Nacional de Cooperativas y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales, aprobar el presupuesto anual, aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) es el instrumento fundamental en la gestión institucional y constituye el documento de trabajo en el que se concentra y se define de manera concreta y específica en el direccionamiento estratégico cuyo logro contribuye en el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas de desempeño institucional en un período del año 2025 al año 2030; el PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) es la herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el año 2025, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas estratégicas y el PLAN OPERATIVO MULTIANUAL (POM) es una herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales, en este caso para el período del año 2025 al año 2029.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que éstos, deberán estar en concordancia entre sí.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentren contenidas tanto en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y Plan Operativo Multianual (POM) 2025-2029.

HOJA 3/3

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas, 51, 52, 54 y 62 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas y 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por MAYORÍA de votos,

RESUELVE:

- I. Aprobar la actualización del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2030, el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y Plan Operativo Multianual 2025-2029.
- II. Delegar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, Programación e Informática, la continuación del trámite respectivo ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Cooperativas, se cumpla con Artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III. Esta resolución tiene efectos inmediatos;
- IV. Se instruye a la Gerencia General para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V. Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.


MSc. Francisco José Pop
Secretario del Consejo Directivo



RES. 275-2024-CD
JLNF/maho

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-, CERTIFICA QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS, CON REGISTRO L DOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (L2 40492), DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, EN EL QUE SE ENCUENTRA CONTENIDA EL ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CD (12-2024-CD), CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, POR LO QUE SE TRANSCRIBE ÚNICAMENTE EL PUNTO SÉPTIMO (7°), QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS
NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTICUATRO GUION CD
(275-2024-CD)
DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Cooperativas establece que el Instituto Nacional de Cooperativas es una entidad estatal descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con la discrecionalidad funcional necesaria para el cumplimiento de los objetivos.

CONSIDERANDO:

Que, por disposición legal, el INACOP tiene como objetivos cumplir y hacer cumplir las leyes y reglamentos relacionados con las cooperativas; así como, promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme a las necesidades de los grupos que lo solicitan o promuevan y proporcionar asistencia técnica y administrativa a los grupos pre-cooperativos y a las cooperativas.

CONSIDERANDO:

Que dentro de las atribuciones del Instituto Nacional de Cooperativas se encuentra divulgar los principios y técnicas cooperativas, proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa



a los grupos que tengan el propósito de organizarse en cooperativa y a las cooperativas en funcionamiento; llevar el registro de las cooperativas e impulsar leyes y reglamentos para mejorar el desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo entre otros, aprobar los lineamientos generales del Instituto Nacional de Cooperativas y velar por el cumplimiento de sus fines, planificar, dirigir, coordinar los programas de acuerdo a sus objetivos y velar por el cumplimiento de los mismos; gestionar las fuentes de recursos necesarios para sus ingresos presupuestales, aprobar el presupuesto anual, aprobar la memoria anual de labores y los estados financieros; aprobar los programas de capacitación de personal y asistencia técnica y, ejercer las demás funciones y facultades que le corresponden de acuerdo con esta ley, sus reglamentos y otras disposiciones aplicables.

CONSIDERANDO:

Que el **PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)** es la herramienta donde se establecen los objetivos específicos y generales anuales, en este caso para el año 2025, que permiten trazar una estrategia institucional para lograr alcanzar la ejecución de las líneas.

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que los Organismos del Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas, deberán presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, en la forma y el plazo que se fije en el reglamento, sus anteproyectos de presupuesto, adjuntando sus respectivos planes operativos y que éstos, deberán estar en concordancia entre sí.

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Cooperativas debe cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley General de Cooperativas y su Reglamento, y sus Unidades Ejecutoras deben realizar acciones que se encuentren encaminadas a lograr los objetivos y metas que se encuentren contenidas tanto en el Plan Operativo Anual (POA) 2025 y Plan Operativo Multianual 2025-2029.

POR TANTO:

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativas, con base en lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 40, 41 y 45 de la Ley General de Cooperativas, 51, 52, 54 y 62 del Reglamento de la Ley General de Cooperativas y 8, 21, 24, 30, 39 y 40 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por UNANIMIDAD de votos.

RESUELVE:

- I.- Aprobar el Plan Operativo Anual (POA) 2025.
- II.- Delegar a la Gerencia General, a través de la Unidad de Planificación, Programación e Informática, la continuación del trámite respectivo ante las instancias e instituciones correspondientes, tales como la Secretaría de Planificación de la Presidencia, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Contraloría General de Cuentas y, que por medio de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Cooperativas, se cumpla con Artículo 17 BIS de la Ley Orgánica de Presupuesto, el cual establece que se debe publicar en el sitio web con acceso libre, abierto y gratuito de datos el Plan Operativo Anual y las actualizaciones oportunas en función de sus reprogramaciones e indicadores de resultados y sus productos asociados.
- III.- Esta resolución tiene efectos inmediatos;
- IV.- Se instruye a la Gerencia General para que realice las notificaciones correspondientes, bajo su estricta responsabilidad.
- V.- Notifíquese.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDA SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE TRANSCRITA Y CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN TRES HOJAS TAMAÑO CARTA, EN PAPEL MEMBRETADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-. GUATEMALA, VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


Lic. José Luis Navarro Fuentes
Secretario del Consejo Directivo



INTRODUCCIÓN

Con el cumplimiento del proceso de planificación estratégica institucional utilizando enfoques de crecimiento y propósitos de desempeño eficiente se desarrolló el presente Plan Operativo Anual para la correcta ejecución del Instituto Nacional de Cooperativas –INACOP– para el año 2025, constituye el conjunto de directrices y herramientas para las acciones que se pretenden realizar por las distintas unidades administrativas y regiones operativas, con lo cual permitirá contribuir con el cumplimiento del inciso c) del artículo 119 de la Constitución Política de la República, que señala como una de las obligaciones del Estado “Fomentar y proteger la creación y funcionamiento de Cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria”, además contribuyendo con nuestras acciones al logro de los objetivos contemplados dentro del Plan Nacional de Desarrollo, promoviendo el crecimiento en la organización de cooperativas. El presente expresa e informa la forma de todo el trabajo que se desarrollará por las diferentes unidades y regiones que integran el Instituto Nacional de Cooperativas; tanto como la base legal, visión, misión, objetivos, atribuciones y la estructura administrativa.

CAPITULO I

1. MARCO LEGAL

1.1 ANÁLISIS DE MANDATOS Y POLITICAS

1.2 Constitución política de la república Acuerdo Legislativo No. 18-93 en su sección tercera.

Artículo 67: Protección a las Tierras y Cooperativas Agrícolas Indígenas

Este artículo establece que el Estado guatemalteco tiene la obligación de brindar protección especial a las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas y otras formas de tenencia comunal agraria. Asimismo, garantiza asistencia crediticia y técnica preferencial para asegurar su desarrollo y posesión, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial, mantendrán ese sistema.

Artículo 119: Obligaciones del Estado.

Inciso e): Fomento y Protección de las Cooperativas

El inciso e) de este artículo señala que es responsabilidad del Estado fomentar y proteger la creación y funcionamiento de cooperativas, proporcionándoles la ayuda técnica y financiera necesaria para su establecimiento y operación.

1.3 Base legal institucional Decreto Legislativo No. 82-78.

Según el Decreto Legislativo No. 82-78, a INACOP le corresponden las siguientes atribuciones:

Divulgar los principios y técnicas cooperativas.

Proporcionar orientación y asistencia técnica y administrativa a los grupos interesados en formar una cooperativa, así como a las cooperativas en funcionamiento.

Llevar el registro de las cooperativas.

Impulsar leyes y reglamentos para el mejor desenvolvimiento del cooperativismo y servir de organismo consultivo en dicha materia

1.4 El marco normativo que regula el proceso presupuestario de las entidades descentralizadas y autónomas en Guatemala se compone de:

Decreto No. 101-97 - Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Ámbito de aplicación (Artículo 39)
- b) Presentación y aprobación del presupuesto (Artículo 40)
- c) Modificaciones presupuestarias (Artículo 41)
- d) Informes de gestión (Artículo 42)
- e) Liquidación presupuestaria (Artículo 43)
- f) Transferencias a otros entes (Artículo 44)
- g) Empresas con capital mayoritario del Estado (Artículo 45)

1.5 Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 240-98 - Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto:

- a) Aprobación del presupuesto (Artículo 24)
- b) Modificaciones presupuestarias (Artículo 25)
- c) Informes de gestión (Artículo 26)
- d) Liquidación presupuestaria (Artículo 27)
- e) Empresas con capital mayoritario estatal (Artículo 28)
- f) Límite de endeudamiento para entidades descentralizadas y autónomas no financieras (Artículo 50)

CAPÍTULO II

Descripción de servicios institucionales

Para alcanzar los productos trazados y a través del personal técnico de campo el INACOP presta los servicios que se describen a continuación.

- Asesorías:
- Administrativa y contable/financiera, fiscal
- Legal en celebración de asambleas ordinarias y extraordinarias
- Elaboración de memorias de labores y planes de trabajo
- Asistencia técnica para:
- Cooperativas activas por lo menos una vez al mes
- Grupos de interés para el proceso de constitución y legalización de las cooperativas.
- Reactivación de cooperativas
- Adopción y reforma de estatutos,
- Actualización e implementación de reglamentos, controles administrativos internos y manuales de funciones

a) Capacitaciones en áreas funcionales como: administración, mercadeo, producción, finanzas esto con el propósito de contribuir al fortalecimiento y formación del recurso humano de las cooperativas.

b) Charlas o talleres motivacionales que sean requeridos por las cooperativas activas.

c) Coordinaciones con instituciones nacionales o internacional para mejorar el servicio de la institución.

d) Apoyo a cooperativistas en gestiones ante instituciones públicas y privadas.

e) La Institución necesita contar con los recursos económicos necesarios para darle continuidad a los servicios que presta y poder contribuir para hacer funcionales las organizaciones cooperativas. Se explica a continuación el proceso que pasa un grupo para poder funcionar como una cooperativa y se vea reflejada de esta manera la importancia de nuestro quehacer diario:

REGLAMENTO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

A GRUPOS PRE-COOPERATIVOS Y COOPERATIVAS

Artículo 2. Solicitud. Los grupos precooperativos podrán solicitar al INACOP, a través de la Gerencia General, la asistencia técnica y administrativa que consideren necesaria para poder constituirse como cooperativa.

Las cooperativas legalmente constituidas, de igual manera, podrán solicitar la asistencia técnica y administrativa que consideren necesaria y oportuna para su buen funcionamiento.

Artículo 3. Trámite de Solicitud. Una vez recibida la solicitud a que se refiere el artículo que precede, la Gerencia General trasladará la misma a la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo, quién asignará la Región, Sub-Región y Técnico en Cooperativas que atenderá al grupo precooperativo que lo solicite.

Artículo 4. Reunión Informativa. El Técnico en Cooperativas asignado deberá de coordinar y programar con el grupo precooperativo la realización de la reunión informativa que contenga los aspectos básicos para el correcto funcionamiento de la cooperativa.

Finalizada la reunión informativa, el grupo pre-cooperativo decidirá si hace uso de la facultad establecida en el artículo 3 del presente reglamento.

Si el grupo pre-cooperativo decide no solicitar la asistencia técnica y administrativa, podrá continuar con el proceso de inscripción cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley General de Cooperativas y su Reglamento.

Artículo 5. De la Asistencia Técnica y Administrativa. Si el grupo pre-cooperativo decide solicitar al Instituto la asistencia de carácter técnico o administrativo; la misma deberá realizarse conforme a las necesidades propias del grupo solicitante y de acuerdo con los lineamientos contenidos en el instructivo que para el efecto deberá implementar la Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo.

De igual manera se procederá si la solicitud fuera por parte de una cooperativa legalmente constituida.

Artículo 6. Naturaleza de la Asistencia Técnica y Administrativa para los Grupos Pre-cooperativos. La asistencia técnica y administrativa en ningún caso será de carácter impositivo y constituirá un procedimiento de asesoría que tienda a agilizar el proceso de constitución e inscripción de estos.

Dicha asistencia tendrá una duración máxima de 30 días. Una vez completados los procedimientos para la constitución de la cooperativa, y esta haya sido debidamente inscrita, se lleva a cabo un acto solemne presidido por el Gerente General de INACOP. En este acto se hace entrega de la constancia de personalidad jurídica y se procede a juramentar a los directivos responsables que la constituyeron.

La siguiente tabla detalla la forma de atención para el año 2025, reflejando los resultados de los esfuerzos implementados para fortalecer las cooperativas y grupos precooperativos.

Forma de atención	Significado	Año 2025
Cooperativas activas beneficiadas con asesorías técnica y capacitación a nivel nacional	Cooperativas a las que se les proporciona asistencia técnica cuando realizan un requerimiento para temas específicos.	893
Cooperativas activas beneficiadas con asesorías técnicas.	Asesorías técnicas a cooperativas activas según solicitud de la cooperativa.	1872
Cooperativas activas beneficiadas con capacitaciones técnicas.	proporcionar capacitaciones técnicas a cooperativas activas con el objetivo de beneficiarlas y fortalecer su funcionamiento.	492
Grupos precooperativos beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional	Son agrupaciones de 5 personas o más que se unen bajo el lema de interés mutuo y trabajo en conjunto para construir una cooperativa.	110

La asistencia proyectada en esta grafica son las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual, los cuales son un complemento para el cumplimiento de los productos y los resultados institucionales, además están integradas de acuerdo la red de categorías programáticas en los sistemas del Ministerio de Finanzas Publicas; y dando respuesta a la cadena de resultados que se muestra a continuación:

CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

Para el 2025, se ha incrementado a 47.02% la cobertura de asistencia técnica a cooperativas (de un promedio del 2020 al 2022 de 50.57% a 47.02% en 2025).

Al 2029 se incrementa a 35% el número de cooperativas que mejoran su administración. (De 233 Cooperativas en 2022 a 542 al 2028).

Para el 2030, se ha incrementado en 65% el número de cooperativas con desarrollo y autosostenibilidad. (De 150 en 2016 a 805 a 2030).

CADENA DE RESULTADOS INSTITUCIONALES

RESULTADO INMEDIATO

Incremento de cobertura de asistencia técnica al 47.02% en 2025

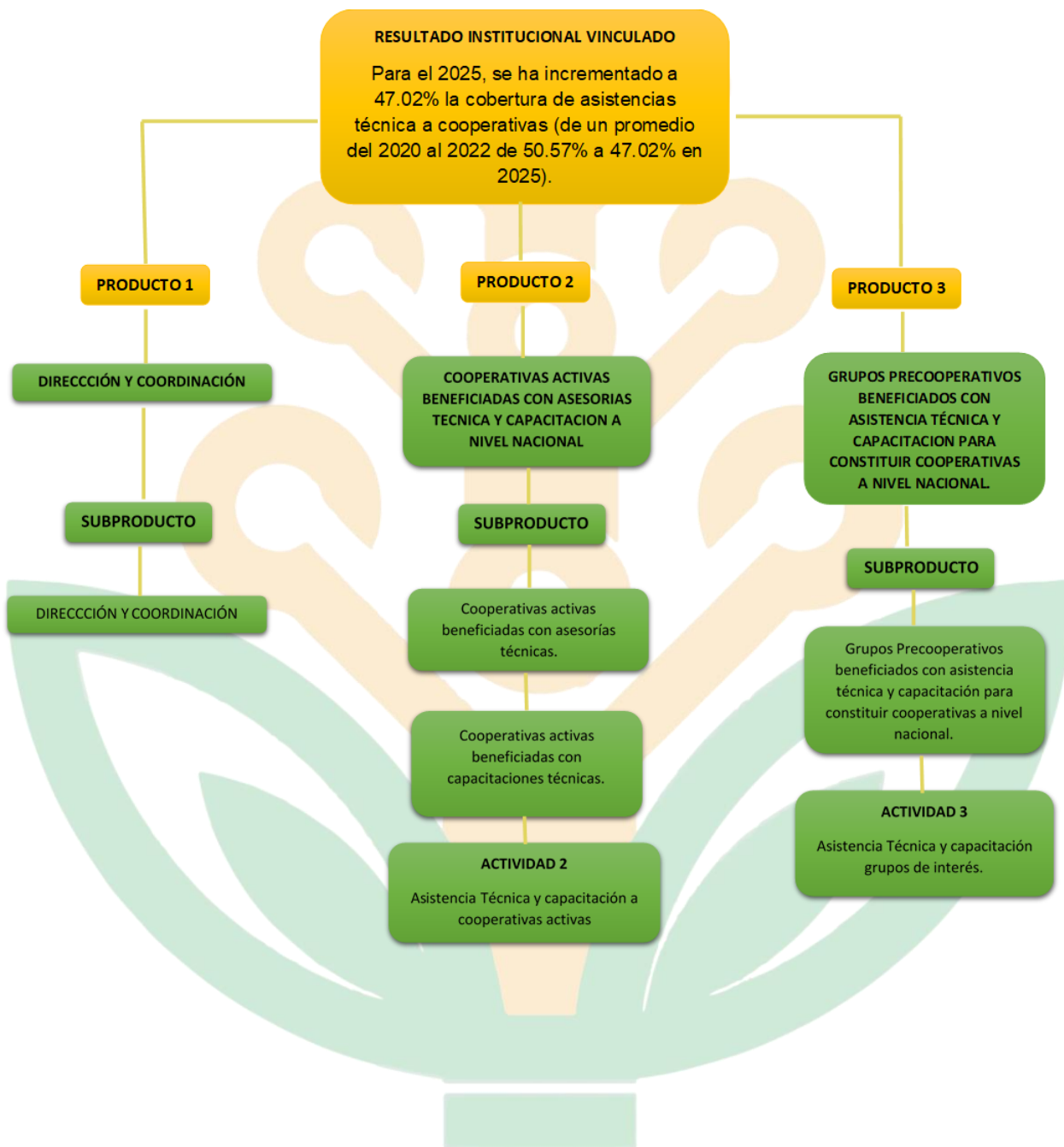
RESULTADO INTERMEDIO

542 cooperativas que mejoran su administración.

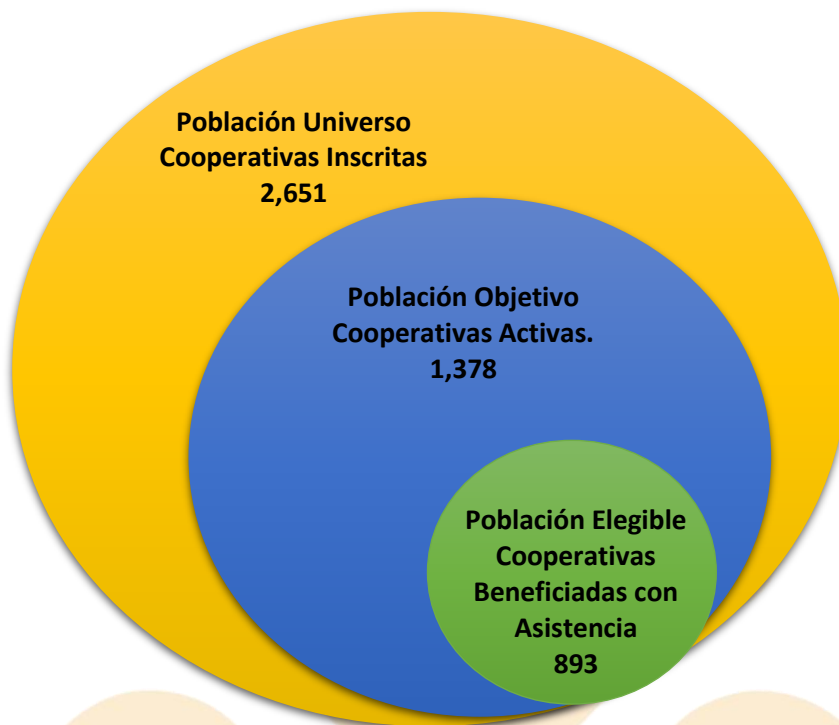
RESULTADO FINAL

805 cooperativas que mejoran su administración.

3.9 Esquema de resultados, productos, subproductos y actividades.



1.1 Población en función a la Atención de Cooperativas.



Fuente: Unidad de Planificación, Programación e Informática 2025.

La atención de cooperativas a la población juega un papel fundamental en el desarrollo social y económico, proporcionando servicios y recursos esenciales que mejoran la calidad de vida de sus miembros. A través de su estructura democrática y solidaria,

La relación entre la población y las cooperativas es clave para impulsar el crecimiento inclusivo. La atención brindada por estas organizaciones no solo satisface necesidades básicas, sino que también fomenta la autosuficiencia, la solidaridad y el desarrollo económico en comunidades de todos los tamaños.

MARCO ESTRATÉGICO

Visión

Ser la Institución que, ejerciendo su autonomía y rectoría, lidera exitosamente el movimiento cooperativo impulsando su competitividad social y empresarial, para el buen vivir de sus asociados e impactando en el desarrollo sostenible del país.

Misión

Fomentar el cooperativismo en sus distintas manifestaciones y niveles de organización para su Registro, proporcionando asistencia técnica y servicios incluyentes, logrando su desarrollo exitoso y sostenible, como un modelo para el impulso económico-social del país.

Objetivo estratégico

Brindar asistencia y capacitación al movimiento cooperativo activo a nivel nacional y grupos de interés para contribuir al mejoramiento del nivel de vida de sus asociados a través de una buena administración.

Objetivos operativos

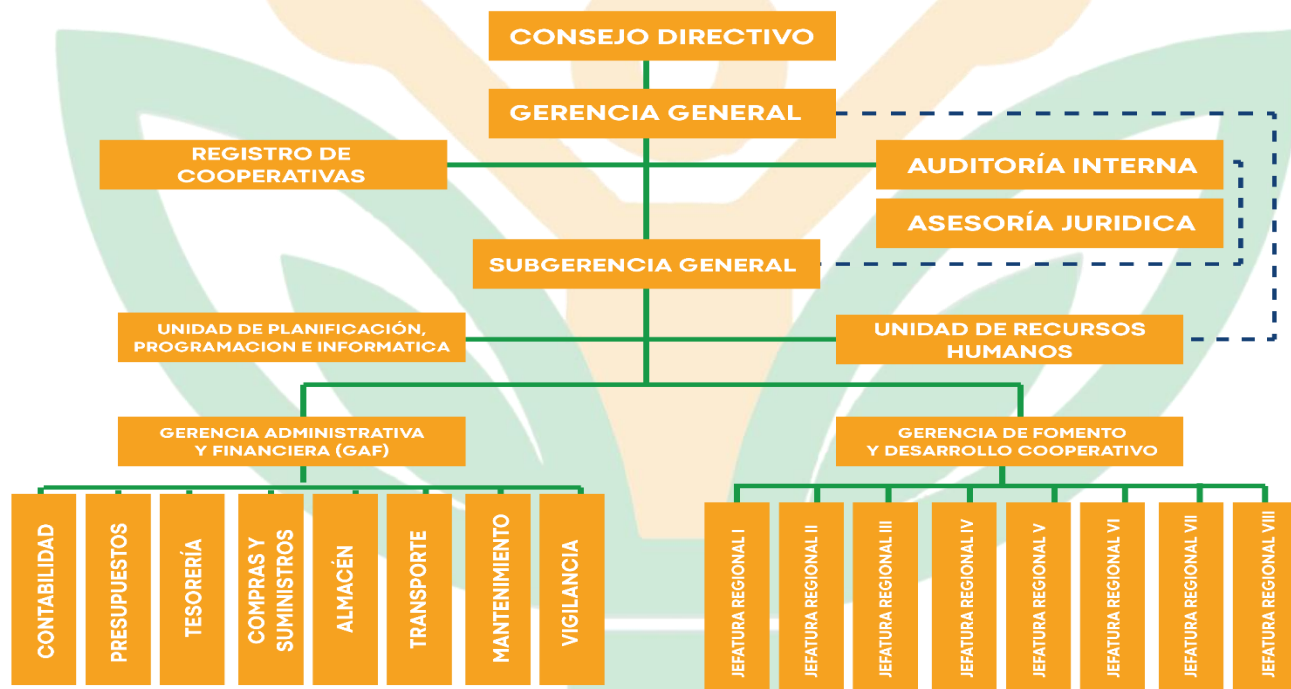
- a) Promover la organización de cooperativas de los distintos tipos, conforme las necesidades de los grupos que lo soliciten, para generar oportunidades de sus integrantes.
- b) Proporcionar asistencia técnica y administrativa de calidad a los grupos Precooperativos y a las cooperativas activas a nivel nacional para fortalecer su desempeño administrativo.
- c) Fortalecer técnica, administrativa y financieramente al Instituto Nacional de Cooperativas, para ofrecer un servicio sostenible de calidad al servicio del Movimiento Cooperativo Nacional.

Valores institucionales.

- ✓ Puntualidad
- ✓ Respeto
- ✓ Disciplina
- ✓ Humildad
- ✓ Honradez
- ✓ Lealtad
- ✓ Tenacidad
- ✓ Espíritu de servicio
- ✓ Compromiso

Estructura administrativa

El INACOP tiene como órgano administrativo superior a la Gerencia General, cuenta con las unidades técnicas y administrativas necesarias para su buen funcionamiento, incluyendo ocho oficinas regionales y veinte oficinas subregionales, las que se indican en el organigrama institucional, a continuación, se presenta el organigrama de la Institución:



El techo presupuestario correspondiente para el año 2025 es de Q.25,000,000.00 de acuerdo con las necesidades establecidas por las autoridades de la institución y la estructura presupuestaria propuesta a la Dirección Técnica del Presupuesto, y una proyección de ingresos propios de Q.400,000.00.

El instituto Nacional de Cooperativas cuenta con un presupuesto que cubre únicamente los gastos de funcionamiento, esto restringe el cumplimiento de las estrategias planteadas para el impulso del año de las Cooperativas en nuestro país, es por ello que se hace necesaria la utilización de los ingresos propios (fuentes 31 y 32) que la institución percibe, tanto en los ingresos que recaudara el presente Ejercicio fiscal, tomando en cuenta todo lo anterior se propone la ampliación presupuestaria de Fuentes 32 saldos de Caja de ingresos propios por un valor de: (Q.1,200,000.00) para la educación cooperativista. (fuente GAF).

PRODUCTOS/SUBPRODUCTOS (Según Estructura Programática)	MONTO SOLICITADO 2025 (Expresado en Q.)
Programa: Fomento y Desarrollo Cooperativo	
1. Dirección y Coordinación	
1. Dirección y Coordinación	12,021,336.00
2. Asistencia Técnica y capacitación a cooperativas activas.	13,982,104.00
1. Cooperativas beneficiadas con asesorías técnicas.	551,200.00
2. Cooperativas activas beneficiadas con capacitaciones técnicas.	
3. Asistencia Técnica y capacitación a grupos de Interés.	
1. Grupos precooperativas beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.	45,360.00
2. Asistencia técnica y capacitación a Cooperativas.	
3.	
NOTA: La proyección de Q.600,000.00 ingresos propios va sumado a Dirección Superior.	
PRESUPUESTO ASIGNADO	26,600,000.00

Fuente: Datos brindados por Gerencia Administrativa y Financiera marzo 2025.

Las Regiones Operativas son las denominadas columna vertebral de la Institución y aparece en el SIGES como los centros de costo, para el cumplimiento de los objetivos y metas, el INACOP cuenta además con las siguientes gerencias y unidades administrativas que son las que prestarán los servicios de apoyo para el logro de las metas trazadas.

- Gerencia y Subgerencia General.
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría Interna.
- Registro de Cooperativas.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Planificación, Programación e Informática.
- Gerencia Administrativa y Financiera integrada por las siguientes secciones:
 - Sección de Contabilidad.
 - Sección de Presupuestos.
 - Sección de Tesorería.
 - Sección de Compras y Suministros.
 - Sección de Almacén.
 - Transportes.
 - Mantenimientos.
 - Vigilancia.
- Gerencia de Fomento y Desarrollo Cooperativo integrada por las siguientes regiones operativas:
 - Región Metropolitana.
 - Región II, Cobán.
 - Región III, Zacapa.
 - Región IV, Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa.
 - Región V, Chimaltenango.
 - Región VI, Quetzaltenango, Retalhuleu, Totonicapán, San Marcos, Mazatenango y Panajachel.
 - Región VII, Quiché y Huehuetenango.
 - Región VIII, Petén.

La distribución que se presenta a continuación es de acuerdo con la información registrada en el sistema con el techo presupuestario de veintiséis millones:

Presupuesto 2025 por Renglón (Expresado en Q)

Programa Subprograma	Producto Subproducto	Actividad	Renglón	Descripción del renglón	Monto total
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS -INACOP-					
Fomento y Desarrollo Cooperativo	1. Dirección y Coordinación 1.1. Dirección y Coordinación 2. cooperativas activas beneficiadas con asesoría técnica y capacitación a nivel nacional 2.1. Cooperativas activas beneficiadas con asesorías técnicas. 2.2 Cooperativas activas beneficiadas con capacitaciones técnicas. (evento) 3. Grupos de interés beneficiados	1. Dirección y Coordinación 2. Asistencia técnica y capacitación a cooperativas 3. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica	011	Personal Permanente	3,969,108.00
			013	Complemento por antigüedad al personal	78,600.00
			014	Complemento por Calidad profesional	58,500.00
			015	Complementos específicos al personal	6,555,320.00
			029	Otras remuneraciones de personal	3,438,00.00
			051	Aporte patronal al IGSS	1,055,966.00
			055	Aporte para clases pasivas	209,748.00
			061	Dietas al personal de Juntas directivas	217,050.00
			063	Gastos de representación en el interior	66,000.00
			071	Aguinaldo	787,745.00
			072	Bonificación anual (Bono 14)	824,795.00
			073	Bono vacacional	38,200.00
			111	Energía eléctrica	215,400.00
			112	Agua	33,960.00
			113	Telefonía	652,200.00

Fomento y Desarrollo Cooperativo	con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativa 3.1. Grupos de interés beneficiados con asistencia técnica y capacitación.	114	Correos y telégrafos	42,000.00
		115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	10,140.00
		121	Divulgación e Información	757,000.00
		122	Impresión, encuadernación y reproducción	109,600.00
		133	Viáticos en el interior	1,128,480.00
		136	Reconocimiento de gastos	190,800.00
		141	Trasporte de Personas	19,000.00
		142	Fletes	25,000.00
		151	Arrendamiento de edificios y locales	1,744,920.00
		156	Arrendamiento de otras maquinarias y equipos	90,000.00
		157	Arrendamiento de Equipo de Cómputo.	00.00
		158	Derechos de bienes intangibles	25,000.00
		162	Mantenimiento y rep. equipo de oficina	25,000.00
		165	Mantenimiento y rep. medios de transporte	204,200.00
		168	Mantenimiento y rep. equipo de computo	00.00
		171	Mantenimiento y rep. de edificios	270,000.00
		174	Mantenimiento y rep. de instalaciones	50,000.00
		176	Mantenimiento y rep. de otras obras e inst.	25,000.00
		183	Servicios jurídicos	00.00

			185	Servicios de Capacitación	97,000.00
			186	Servicios de informática y sistemas comp	00.00
			189	Otros Estudios y/o servicios	900,000.00
			191	Primas y gastos de seguros y fianzas	250,000.00
			194	Otras comisiones y gastos bancarios	24,000.00
			195	Impuestos, derechos y tasas	36,000.00
			196	Servicios de atención y protocolo	848,000.00
			199	Otros servicios no personales	14,288.00
			211	Alimentos para personas	293,540.00
			232	Acabados textiles	00.00
			233	Prendas de vestir	00.00
			239	Otros textiles y vestuarios	00.00
			241	Papel de escritorio	67,000.00
			242	Productos Comerciales, cartones y otros	6,000.00
			243	Productos de papel o cartón	72,440.00
			244	Productos de artes graficas	52,200.00
			245	Libros, revistas y periódicos	00.00
			247	Especies timbradas y valores	00.00
			249	Otros productos de papel y cartón e imp.	00.00
			253	Llantas y neumáticos	30,000.00

			261	Elementos y compuestos químicos	42,720.00
			262	Combustibles y lubricantes	390,600.00
			266	Productos medicinales y Farmacéuticos	25,000.00
			267	Tintes, pinturas y colorantes	144,000.00
			268	Productos plásticos, nylon, vinil y pvc	53,700.00
			269	Otros productos químicos y conexos	3,600.00
			272	Productos de vidrio	00.00
			283	Productos de metal	2,400.00
			286	Herramientas menores	00.00
			291	Útiles de oficina	54,400.00
			292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	45,600.00
			294	Útiles recreativos y deportivos	13,000.00
			295	Útiles menores médico-quirúrgico y de lab.	15,880.00
			296	Útiles de Cocina y Comedor	10,000.00
			297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	21,600.00
			298	Accesorios y repuestos en general	97,800.00
			299	Otros materiales y suministros	6,000.00
					26,600,000.00

Cuadro No. 1
Resumen Asignación por Grupo 2025 (Expresado en Q)

Grupos	Descripción	Asignación Presupuestaria	% Asignación
"0"	Servicios Personales.	17,299,032.00	65.03%
"1"	Servicios no Personales.	7,786,988.00	29.27%
"2"	Materiales y Suministros.	1,447,480.00	5.44%
"3"	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	0.00	0.0 %
"4"	Transferencias Corrientes.	66,500.00	0.25%
TOTAL		26,600,000.00	100 %

Cuadro No. 2
Gastos Fijos Asignado para 2025
(Expresado en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
111	Energía eléctrica.	215,400.00
112	Agua.	33,960.00
113	Telefonía.	652,200.00
114	Correos y telégrafos.	42,000.00
115	Extracción de basura y de desechos Sólidos	10,140.00
151	Arrendamiento de edificios y locales.	1,744,920.00
TOTAL		2,698,620.00

Fuente: Elaboración de acuerdo con distribución a las necesidades prioritarias para Autoridades de la Institución vigentes.

Cuadro No. 3
Gastos Relevantes Grupo “1” asignados para 2025
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
185	Servicios de Capacitación	97,000.00
186		0.00
TOTAL		97,000.00

Cuadro No. 5
Gastos Relevantes Grupo “2” asignados para 2025
(Expresados en Q.)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
262	Combustibles y Lubricantes.	390,600.00
267	Tintes, pinturas y colorantes.	144,000.00
297	Útiles, Accesorios y Materiales eléctricos.	21,600.00
298	Accesorios y repuestos en general.	97,800.00
TOTAL		654,000.00

Cuadro No. 5
Gastos Relevantes Grupo "3" asignados para 2025
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	66,500.00
TOTAL		66,500.00

Cuadro No. 6
Gastos Relevantes Grupo "4" asignados para 2025
(Expresados en Q)

Renglón	Tipo de Gasto	Monto Asignado
413	Indemnización al personal.	0.00
415	Vacaciones pagadas por retiro.	0.00
456	Servicios gubernamentales de fiscalización.	63,500.00
TOTAL		63,500.00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
REGIONES OPERATIVAS
POA EJECUTADO 2025**

No.	Descripción de la Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual
1	Cooperativas registradas que reciben la Asistencia Técnica.	Cooperativa	893
2	Asistencia Técnica en Asambleas Ordinarias y Extra Ordinarias.	Asistencia Técnica	578
3	Asistencia Técnica para Reforma y Adopción de Estatutos	Asistencia Técnica	121
4	Asistencia Técnica a cooperativas para regularizar su situación ante Registro de Cooperativas	Asistencia Técnica	309
5	Brindar capacitación a Órganos sociales, asociados y personal administrativo.	Capacitación	492
6	Asistencia Técnica en el proceso de disolución de Cooperativas.	Asistencia Técnica	18
7	Asistencia Técnica para Reactivación de Cooperativas.	Asistencia Técnica	26
8	Asistencia Técnica a cooperativas en sus obligaciones ante Instituciones públicas.	Asistencia Técnica	301
9	Asistencia Técnica a Directivos para el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Inspección General de Cooperativas.	Asistencia Técnica	208
10	Asistencia Técnica en la elaboración, actualización e implementación de controles internos, reglamentos y manuales de funciones de las cooperativas que lo requieran.	Asistencia Técnica	342
11	Total, de Asistencias Técnicas a cooperativas registradas para mejorar el crecimiento: administrativo, económico y financiero.	Asistencia Técnica	1872
12	Grupos Precooperativos que reciben Asistencia Técnica	Grupos	110
13	Asistencia Técnica a Grupos Precooperativos por medio de reunión informativa	Asistencia Técnica	109

14	Asistencia Técnica a Grupos Precooperativos para el proceso de organización y obtención de personalidad jurídica.	Asistencia Técnica	194
15	Total, de Asistencias Técnicas a Grupos Precooperativos.	Asistencia Técnica	303
16	Presidir reuniones de Comisión Liquidadora de Cooperativas	Reunión	15
17	Cooperativas liquidadas	Documento	10
18	Investigación de campo a requerimientos de diferentes entidades.	Documento	751
19	Convocar, coordinar y celebrar la Asamblea para elección de Representante Titular y Suplente del Movimiento Cooperativo federado y no federado, ante los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.	Asamblea	1
20	Brindar en oficinas del INACOP, Información a Cooperativistas y público en general sobre aspectos cooperativos	Persona	2396
21	Coordinar con el Sector Cooperativo y con Instituciones Nacionales e internacionales, capacitaciones en áreas funcionales a las Cooperativas.	Evento	26
22	Realizar actividades Regionales con el movimiento Cooperativo	Evento	26
23	Capacitar al personal de las regiones por medio de jefes regionales, subregionales y personal técnico.	Capacitación	36
24	Coordinar capacitaciones con instituciones del sector público y privado, para el personal técnico de la institución	Evento	12
25	Coordinar reuniones con el personal técnico y administrativo a nivel regional.	Reunión	59
26	Realizar supervisiones de campo y gabinete al personal técnico por parte de jefes regionales y subregionales.	Supervisión	587
27	Elaboración de memoria anual de labores, subregionales y regionales.	Documento	17



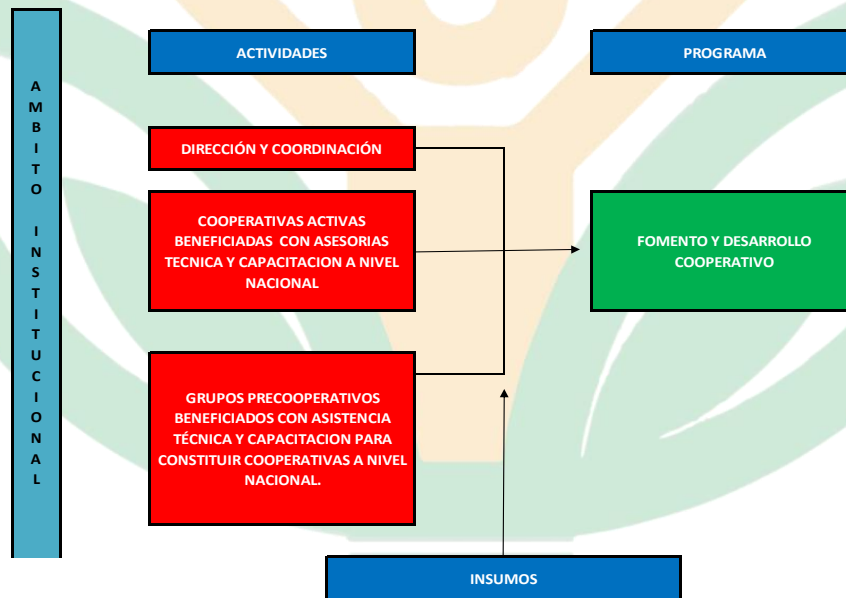
RESULTADOS, PRODUCTOS Y ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
INSTITUTO NACIONAL COOPERATIVAS
INACOP
EJERCICIO FISCAL 2025

Anexos

INSTITUCIONAL	PRODUCTO Y SUBPRODUCTO	Prg*	Spr*	Pry*	Act*	Obr*	Descripción	FFD*	TP*
Para el 2025, se ha incrementado a 47.02% la cobertura de asistencias técnica a cooperativas (de un promedio del 2020 al 2022 de 50.57% a 47.02% en 2025).		11					Fomento y Desarrollo Cooperativo		
			00				Sin Subprograma		
				000			Sin Proyecto		
	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN				001	000	Dirección y Coordinación	50101	
	Dirección y Coordinación								
	COOPERATIVAS ACTIVAS BENEFICIADAS CON ASESORIAS TÉCNICA Y CAPACITACION A NIVEL NACIONAL				002	000	Asistencia Técnica y capacitación a cooperativas activas.	50101	
	Cooperativas activas beneficiadas con asesorías técnicas.								
	Cooperativas activas beneficiadas con capacitaciones técnicas.								
	GRUPOS PRECOOPERATIVOS BENEFICIADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACION PARA CONSTITUIR COOPERATIVAS A NIVEL NACIONAL.				003	000	Asistencia Técnica y capacitación a grupos de interés.	50101	
Fuente:	Grupos Precooperativos beneficiados con asistencia técnica y capacitación para constituir cooperativas a nivel nacional.								

Unidad de Planificación, Programación e Informática 2025.

RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICA
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVAS (INACOP)
FORMULACIÓN EJERCICIO FISCAL 2025



AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

El año 2025 fue declarado como el año internacional de las cooperativas, esto marca un periodo clave para impulsar un movimiento que contribuye al país.

Como parte activa de esta celebración global, el Instituto Nacional de Cooperativas debe promover las contribuciones que las cooperativas generan al desarrollo social y económico de Guatemala.

Esto deriva de diferentes estrategias de visibilización que serán claves para alcanzar los objetivos y metas establecidas en cuanto el impacto del año internacional de las cooperativas.

En junio de 2024, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el año 2025 como el Año Internacional de las Cooperativas (IYC2025), bajo el lema "Las cooperativas construyen un mundo mejor". Esta designación reconoce la significativa contribución de las cooperativas al desarrollo socioeconómico sostenible, destacando su papel en la reducción de la pobreza, la generación de empleo y la promoción de la inclusión social.

El Año Internacional de las Cooperativas 2025 brinda una oportunidad para sensibilizar sobre el modelo cooperativo y su capacidad para fomentar un crecimiento económico inclusivo y sostenible, fortaleciendo la cohesión social y promoviendo el bienestar de las comunidades a nivel mundial.



Cooperativas
Independientes



Año Internacional
de las Cooperativas

PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS EN GUATEMALA

Fortalecimiento del Modelo Cooperativo en Guatemala

Propuesta para el Desarrollo del Año Internacional de las Cooperativas en Guatemala
Fortalecimiento del Modelo Cooperativo en Guatemala

Fecha: enero -noviembre de 2025

Autor:

Comisión Organizadora y Preparatoria de las Actividades del Año Internacional de las Cooperativas en Guatemala

Organización: El Comité propuesto por el INACOP puede ser una punta de lanza) para invitar a los actores del sector cooperativo para coordinar las actividades, pero también, del Ejecutivo y Legislativo garantizar la implementación de políticas públicas de apoyo (Reforma de la ley, Iniciativa 6000) y fomentar la participación del sector cooperativo.

Confederación Guatemalteca de Federaciones Cooperativas (CONFECOOP)
Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP)
Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CONFECOAC)

Cooperativas no Federadas

Comité Institucional por el año internacional de cooperativas

- Licenciado Helmer Velasquez
- Licenciada Hayles Madeleine Ramírez Barillas
- Licenciada Francela Samol Yojcom
- Bilhan Esteven Vásquez
- Mgs. Jaime Rabanales
- José Carlos Juárez Mejía
- Licenciado Rolando Ortiz

Datos estadísticos pertinentes sobre las Cooperativas en Guatemala a 2024.

Número de Cooperativas:

Grado de Cooperativa	Número Total Registrado	Observaciones
Primer Grado (Cooperativas individuales)	2,648	1,384 están inactivas por no cumplir con sus obligaciones registrales.
Segundo Grado (Federaciones)	23	5 federaciones están inactivas por no cumplir con sus obligaciones registrales.
Tercer Grado (Confederaciones)	2	

COOPERATIVAS ACTIVAS: 1375
COOPERATIVAS INHABILITADAS: 1129
TOTAL: 2504

COOPERATIVAS ACTIVAS:	1375
COOPERATIVAS INHABILITADAS:	1129
TOTAL:	2504

CLASES DE COOPERATIVAS

CLASE	CANTIDAD
AGRICOLA	849
AHORRO Y CREDITO	774
COMERCIALIZACION	189
CONSUMO	239
PESCA	25
PRODUCCION	192
SERVICIOS ESPECIALES	75
TRANSPORTE	62
VIVIENDA	98
CONFEDERACIÓN	1
TOTAL	2504

TOTAL, DE COOPERATIVAS ACTIVAS E INACTIVAS POR REGIÓN

REGION	CANTIDAD
REGION I	
GUATEMALA	510
REGION II	
ALTA VERAPAZ	197
BAJA VERAPAZ	32
REGION III	
CHIQUMULA	45
EL PROGRESO	15
IZABAL	33
ZACAPA	35
REGION IV	
JALAPA	34
JUTIAPA	41
SANTA ROSA	62
REGION V	
CHIMALTENANGO	119
ESCUINTLA	80
SACATEPEQUEZ	52
REGION VI	
QUETZALTENANGO	205
RETALHULEU	83
SAN MARCOS	155
SOLOLA	106
SUCHITEPEQUEZ	55
TOTONICAPAN	126
REGION VII	
HUEHUETENANGO	184
QUICHE	196
REGION VIII	
PETEN	139
TOTAL	2504

Cooperativas por Región del País Activas

REGION	CANTIDAD
REGION I	235
GUATEMALA	235
REGION II	104
ALTA VERAPAZ	86
BAJA VERAPAZ	18
REGION III	67
CHIQUMULA	28
EL PROGRESO	8
IZABAL	13
ZACAPA	18
REGION IV	65
JALAPA	16
JUTIAPA	23
SANTA ROSA	26
REGION V	138
CHIMALTENANGO	70
ESCUINTLA	47
SACATEPEQUEZ	21
REGION VI	457
QUETZALTENANGO	134
RETALHULEU	46
SACATEPEQUEZ	1
SAN MARCOS	100
SOLOLA	66
SUCHITEPEQUEZ	23
TOTONICAPAN	88
REGION VII	239
HUEHUETENANGO	123
QUICHE	116
REGION VIII	72
PETEN	72
TOTAL	1378

Los tres cuadros son elaborados por Comité Institucional por el año internacional de cooperativas, con datos del Registro de Cooperativas INACOP

Una reflexión sobre los cuadros estadísticos:

La mayor concentración de cooperativas está en pueblos de mayoría de población indígena, que coinciden con altos niveles de pobreza, carencias y falta de inversión pública, excepto en los departamentos de Guatemala y Petén. Para efectos de este trabajo, es relevante resaltar que las cooperativas en estas regiones deben ser parte fundamental de la estrategia pública para promover la asociatividad y el desarrollo.

Cooperativas inactivas. Su número es muy alto y expresa, sin lugar a duda, la existencia de un problema que no se puede soslayar, casi el 50 % de las cooperativas registradas se encuentra sin funcionamiento, ¿Qué hace fracasar a la empresa social? esto merece un diagnóstico específico y determinar medidas urgentes. La autoridad cooperativa enfrenta un gran desafío, ya que promover la organización cooperativa no tendrá impacto si estas no se desarrollan ni cumplen con sus funciones, lo que desestimula a la sociedad.

Realidad: El movimiento cooperativo ha experimentado un crecimiento notable, pasando de 800 cooperativas en 2008 a 2,648 en 2024. No obstante, de ese total, 1,384 cooperativas están inactivas, lo que representa una cifra considerable que no puede ser soslayada. Esta situación plantea varios aspectos clave que deben ser analizados.

Expone a nuestro juicio varios elementos a tomar en cuenta:

- Lo difícil que es el emprendimiento social, en un país en donde existe poco apoyo político y económico.
- Dificultades legales que enfrentan las cooperativas para su funcionamiento y operación de negocios.
- Limitaciones para participar en licitaciones de Estado.
- Deficitaria formación académica.
- La pobreza como limitante, implica: trabajar hasta doce horas y llegar extenuado a casa.
- Prejuicios en cuanto a participar en organizaciones sociales.
- La percepción de corrupción generalizada a todos los cuerpos sociales.
- Cierta apatía hacia la organización social.

Es positivo el surgimiento, en el año 2015, surgió la Confederación Integral Guatemalteca de Federaciones de Cooperativas de Ahorro y Crédito (CONFECOAC.RL), que agrupa a 37 cooperativas y representa al 90% de la membresía cooperativa nacional, con 2.8 millones de asociados. Esta organización puede contribuir a democratizar la representación cooperativa y fortalecer y estimular el sector. CONFECOAC está formada por dos federaciones: la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, que recoge un legado de 60 años de intermediación financiera, y MI COOPE, ambas con un importante volumen de ahorrantes y capital, lo que les otorga gran influencia social.

El crecimiento de CONFECOAC refleja una tendencia nacional, siendo el sector de Ahorro y Crédito el que experimenta el mayor incremento en el número de cooperativas. Según la Registradora de Cooperativas del INACOP, al menos 600 cooperativas de Ahorro y Crédito están en proceso de constitución. Asimismo, las cooperativas agrícolas, de gran tradición en el país, continúan al alza. Por otro lado, aunque con un crecimiento más moderado, emergen cooperativas de energía, especialmente en el ámbito de la energía eléctrica comunitaria.

El potencial. En el plano económico-social, las cooperativas, hoy en día, siguen siendo un potencial social y empresarial, Desde las propuestas de vivienda, ahorro y crédito, producción agropecuaria, comercio, ambiente y otras ramas de la economía, **tienen un enorme potencial de crecimiento, aún mayor a lo que hemos conocido ahora** sí desde el gobierno y el Estado se garantiza un ambiente habilitante para su desarrollo y se invierte en su fomento y en capitales semilla de generen movimiento económico.

La alianza público-privada de orden social, Cooperativas-Organismo Ejecutivo, con reglas claras es un mecanismo viable para dinamizar economías locales, movilizar ciudadanía en defensa de la democracia y ser una agencia que catalice Iniciativas innovadoras y emprendimientos juveniles. Las cooperativas, como aliados del desarrollo, han demostrado su impacto; en 2008, generaron 100,200 empleos, si tomamos en cuenta el crecimiento cualitativo y cuantitativo del movimiento cooperativo solo pueden pensarse que esa cifra ahora es más alta.

Los desafíos. El poco estímulo público a la organización social en el país, la apatía generalizada en la población luego de las amargas experiencias de la organización social en el país. La idea de que el movimiento cooperativo es susceptible de corrupción. Las demandas cotidianas de la familia, la pobreza, que ocasiona largas jornadas en el trabajo, deja un margen muy escaso de tiempo a la organización social, la errada pero generalizada idea de que el desarrollo corresponde al Estado, exclusivamente. Son elementos desestimulantes a la organización cooperativa. No son hechos novedosos, ni intrínsecos al Movimiento, pero tienen sobre este un impacto directo. Algunos se han agudizado, por ejemplo, la idea, de que “migrar a

Estados Unidos” es una solución más fácil que andar “perdiendo” tiempo en organizaciones. Estos desafíos requieren una nueva dinámica estatal que favorezca la asociatividad, y que el Movimiento Cooperativo adopte más visibilidad, transparencia y propuestas innovadoras para motivar a la juventud a asociarse.

El gobierno del Doctor Arévalo, en sus políticas de gobierno 2024-2028, hace un voto por la asociatividad como elemento estratégico hacia el desarrollo. Para lograrlo, es necesaria una política coordinada entre la institucionalidad pública cooperativa (INACOP-INGECOP), el gremio cooperativo y al menos tres ministerios: Desarrollo Social, Agricultura y Economía. Además, se debe fortalecer la institucionalidad pública cooperativa en dos direcciones el fomento cooperativo, a través del INACOP y la fiscalización desde la Inspección general de cooperativas. Para que estas entidades estén a la altura de una demanda multiplicada desde la organización cooperativa se requieren elementos básicos:

1. Modernización, hay que innovar y aplicar nuevos métodos de fomento cooperativo.
2. Simplificar los trámites, digitalizar la función institucional y la transformación Tecnológica.
3. Censo cooperativo es elemental.
4. Descentralizar las instituciones.
5. Formar al personal institucional.

Propuesta para la Visualización del Año Internacional de las Cooperativas 2025 en Guatemala.

Objetivo General:

Visibilizar la conformación multicultural y la agenda socioeconómica del Movimiento Cooperativo en la dinámica social, política, económica y cultural del país, promoviendo actividades conmemorativas del Año Internacional de las Cooperativas que favorezcan el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida.

Objetivos Específicos:

- Promover la participación de la juventud y las mujeres en el modelo cooperativo.
- Impulsar la transformación tecnológica de las cooperativas, con énfasis en la digitalización y la innovación.
- Fomentar un mayor compromiso del Estado y mejorar la interlocución para fortalecer el Modelo Cooperativo en la economía nacional.

- Fortalecer la institucionalidad pública cooperativa mediante la modernización y el fortalecimiento de INACOP e INGECOOP.

Ejes Estratégicos de las Conmemoraciones

- 1. Relanzamiento del Modelo Cooperativo en la Sociedad Nacional:**
Promover la visibilidad y sostenibilidad del modelo cooperativo, resaltando sus contribuciones al bienestar social y económico.
- 2. Educación Pública sobre Cooperativas:**
Fomentar la comprensión del cooperativismo como un modelo económico y social, y su aporte en áreas como la economía, la democracia, el desarrollo y la paz.
- 3. Cooperativas y Estado:**
Facilitar la interlocución incluyente entre las cooperativas y el Estado.
4. Mesa de Diálogo y Colaboración entre el Ejecutivo, Legislativo y el Sector Cooperativo.
5. Reforma de la Ley General de Cooperativas

Estrategias de Visualización:

Estrategia	Detalles
1. Lanzamiento Oficial del Año Internacional de las Cooperativas	Evento central con la presencia de autoridades, representantes de cooperativas locales, organizaciones internacionales y medios de comunicación. Incluye discursos, paneles sobre los beneficios de las cooperativas y actividades culturales.
2. Campaña de Medios Tradicionales y Digitales	Publicidad en radio, televisión y prensa escrita para llegar a un público amplio. Spots publicitarios, artículos y entrevistas en medios locales, junto con una campaña integral en redes sociales con videos, infografías, hashtags y concursos.
3. Alianzas con Organizaciones y Empresas	Fomentar alianzas entre cooperativas, gobiernos locales, universidades y organizaciones no gubernamentales para fortalecer la red cooperativa del país y promover el fortalecimiento del modelo cooperativo, especialmente en sectores con alto potencial de desarrollo, como las

	energías renovables, el turismo comunitario y la economía verde. Desarrollo de materiales promocionales conjuntos.
4. iniciativas regionales Convocadas por las regiones / oficinas regionales de INACOP	Jornadas de Puertas Abiertas, ferias de cooperativas, talleres y capacitaciones sobre emprendimiento cooperativo, sostenibilidad, finanzas solidarias, entre otros.
5. Contenido Educativo y Formativo	Desarrollo de material educativo sobre la importancia de las cooperativas, distribuido en escuelas, universidades y comunidades rurales.
6. Merchandising y Publicidad Exterior	Mercadotecnia, Producción de materiales promocionales y material publicitario, artículos de promoción relacionado con el Año Internacional de las Cooperativas.

Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

El Año Internacional de las Cooperativas en Guatemala se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, especialmente en relación con el fin de la pobreza (ODS 1), la igualdad de género (ODS 5), la educación de calidad (ODS 4) y el trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8).

Las cooperativas en Guatemala tienen un papel crucial en la inclusión económica y social, contribuyendo a la reducción de la pobreza en zonas rurales y marginadas.

ACTIVIDADES SUSTANTIVAS

Tipo de Evento	Disertantes	Participantes
Congreso Nacional	Expertos nacional y líderes de alto nivel en cooperativismo, políticas públicas y modelos cooperativos globales.	200
Congresos Departamental	Expertos nacionales regionales , incluidos dirigentes cooperativos destacados y académicos locales.	80
Seminarios	Especialistas en temas específicos (Economía Social, Innovación Tecnológica, liderazgo Juvenil, Migración Internacional, Cambio Climático)	60
Encuentros cooperativos	- PETEN - CHIMALTENANGO - COBAN	9

	- QUETZALTENANGO - HUEHUETENANGO - REGION METROPOLITANA	
Ferias Regionales	- Las cooperativas guatemaltecas podrán participar en ferias de productos y servicios, donde se mostrarán los logros y avances de este modelo económico, promoviendo el comercio justo y las prácticas sostenibles.	8

ACTIVIDADES DEL AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS

Congreso Nacional Cooperativo

Introducción

Los congresos sobre cooperativismo se realizarán con el fin de promover y visibilizar el impacto positivo de este modelo económico y social en las comunidades y en la economía global. El cooperativismo, basado en la solidaridad, la cooperación y la búsqueda de beneficios comunes, ha demostrado ser una herramienta poderosa para fomentar la equidad, la justicia social y el desarrollo sostenible. En un contexto global marcado por desafíos económicos y sociales, los congresos proporcionarán una plataforma para discutir cómo el cooperativismo puede ofrecer soluciones alternativas que prioricen las necesidades de las personas. Estos eventos reunirán autoridades gubernamentales, líderes cooperativos, Organizaciones Internacionales interesados en fortalecer el movimiento cooperativo, compartiendo conocimientos, experiencias y propuestas que contribuyan a su crecimiento y expansión.

Objetivo

El objetivo principal del congreso Nacional es generar un espacio de reflexión y aprendizaje sobre el cooperativismo.

Congreso Nacional Cooperativo:

Es el evento principal para la conmemoración del Día internacional de las cooperativas, donde se contará con la participación de expertos en el tema cooperativismo la cual fortalecerá en acuerdo entre la institucionalidad pública y las cooperativas, qué se celebrará en la ciudad de Guatemala en el mes de noviembre con una duración de dos días.

Cantidad de Participantes:

Se espera la participación de 200 asistentes.

Perfil de los Participantes congreso

Los eventos están dirigidos a **jóvenes, mujeres, dirigentes locales y miembros de cooperativas**, con el objetivo de promover su liderazgo y participación activa en el cooperativismo.

- Miembros de cooperativas (federadas y no federadas)
- Miembros directivos o de bases
- (Participación en precongreso)
- Aval de su cooperativa

Metodología

- Idioma: Los eventos se desarrollarán en idioma español.
- Exposición de ponentes / moderadores
- Documentos bases
- Grupos de debates y plenarias
- Resoluciones finales
- Sistematización y memoria general

Sistematización del proceso: Se recopilarán, analizarán y documentarán las actividades y resultados del evento para identificar lecciones aprendidas y recomendaciones para futuros congresos.

Producto esperado: Agenda estratégica del movimiento cooperativo 2025-2028

Tema sugerido:

- Economía Social y el aporte de las Cooperativas
- Innovación Tecnológica
- Democracia, Desarrollo y Movimiento Cooperativo

Ejes transversales

Juventud, mujer, migración internacional y cambio climático.

CONGRESOS DEPARTAMENTALES COOPERATIVO:

Se trata de eventos regionales dirigidos a los miembros directivos y gerentes generales de las cooperativas, cuyo objetivo es fomentar el acercamiento entre las cooperativas de cada región y establecer metas comunes para el bienestar de la población.

Cantidad de Participantes:

Se espera la participación de 80 asistentes.

Perfil de los Participantes CONGRESOS DEPARTAMENTALES

Los eventos están dirigidos a **jóvenes, mujeres, dirigentes locales y miembros de cooperativas**, con el objetivo de promover su liderazgo y participación activa en el cooperativismo.

- Miembros de cooperativas (federadas y no federadas)
- Miembros directivos o de bases
- Aval de su cooperativa

Metodología

- Idioma: Los eventos se desarrollarán en idioma español.
- Exposición de ponentes / moderadores
- Grupos de debates y plenarias
- Resoluciones finales
- Sistematización del proceso

Temas sugeridos:

Actividad	Tema Central
Congresos Departamentales	
	Democracia, Desarrollo Local y Movimiento Cooperativo
	Innovación Tecnológica
	Economía Social y el aporte de las Cooperativas

Ejes transversales

Juventud, mujer, migración internacional y cambio climático.

Encuentros Departamentales de cooperativas

Introducción

El Instituto Nacional de Cooperativas (INACOP) organizará encuentros importantes en diferentes departamentos del país para el fortalecimiento de las cooperativas, para esto se contará con la presencia de las máximas autoridades como el consejo directivo, representantes de las cooperativas, representantes titulares donde serán compartidas las experiencias y estrategias para fomentar el desarrollo cooperativo y el compromiso de apoyar iniciativas que beneficien a las comunidades a través del cooperativismo que tenemos en el país, en este espacio se reforzará la misión de INACOP de promover el crecimiento y la sostenibilidad de las cooperativas, impulsando el trabajo conjunto y el desarrollo del país.

Las cooperativas son únicas en su compromiso con los valores y principios compartidos, incluido el control democrático de los miembros, la participación económica, la autonomía y la preocupación por la comunidad. Estos valores empoderan a los jóvenes, mujeres, personas retornadas, pueblos indígenas para el desarrollo inclusivo y sostenible.

Objetivo: Es promover el acercamiento entre el movimiento cooperativo y la representación pública, con el fin de definir una agenda compartida para las cooperativas del país y crear comités regionales que participen en el Congreso Nacional.

Temas sugeridos:

1. Agenda Nacional Cooperativa
2. Agenda Departamental
3. Conmemoración Año Internacional de las Cooperativas.

Perfiles

Representantes de la institucionalidad pública de las cooperativas.
Delegados de las cooperativas del lugar.

Se realizarán 9 encuentros

- 2 PETEN
- 2 COBAN
- 2 CHIMALTENANGO
- 1 HUEHUETENANGO
- 1 QUETZALTENANGO
- 1 METROPOLITANA

SEMINARIOS

Introducción

Con el objetivo de fortalecer el sector cooperativo y su alineación con los desafíos actuales, se llevarán a cabo cinco seminarios en la Ciudad de Guatemala, en los cuales se abordarán temas estratégicos de interés para el desarrollo y la sostenibilidad del cooperativismo. Estos seminarios buscan fomentar el intercambio de conocimientos, promover buenas prácticas y generar soluciones innovadoras que contribuyan al crecimiento del modelo cooperativo en el país, en consonancia con las políticas públicas y los objetivos nacionales de desarrollo.

El objetivo

El objetivo de los seminarios es **fortalecer y visibilizar el sector cooperativo** en Guatemala, abordando **temas clave** que promuevan su desarrollo sostenible. Se busca generar un espacio de intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas, contribuyendo al avance de las cooperativas y visibilizando su impacto en

el marco de las políticas públicas y estrategias nacionales para el fortalecimiento de la economía social y solidaria.

Perfil de los Participantes

Los eventos están dirigidos a **jóvenes, mujeres, dirigentes locales y miembros de cooperativas**, con el objetivo de promover su liderazgo y participación activa en el cooperativismo, la cual se espera 60 asistentes.

- Miembros de cooperativas (federadas y no federadas)
- Miembros de bases
- Jóvenes de distintas regiones
- Aval de su cooperativa

Metodología

- Idioma: Los eventos se desarrollarán en idioma español.
- Conferencista/talleres
- Grupos
- Plenarias
- Panel final sobre lo aprendido.
- Sistematización del proceso

Se realizarán en los siguientes lugares:

- 1 seminario en Cobán, Alta Verapaz
- 3 seminarios en la Ciudad Capital.
- 1 seminario en Quetzaltenango

Temas sugeridos

Seminario	Temas
1.Cooperativismo y Cambio Climático: Estrategias de Acciones.	- Cooperativas y gestión de recursos naturales: Soluciones sostenibles frente al cambio climático. - El papel de las cooperativas en la transición hacia una economía baja en carbono.
2.Liderazgo Femenino y Juvenil en las Cooperativas	- El empoderamiento de la mujer dentro del movimiento cooperativo. - El papel de la juventud en la renovación del modelo cooperativo en Guatemala.
3. Economía Social y Cooperativas:	- Desafíos y oportunidades para las cooperativas en la economía social. - La cooperación intercooperativa como estrategia de crecimiento y desarrollo.
4.Innovacion Tecnológica:	- Las plataformas digitales como herramientas para el crecimiento cooperativo - E-commerce y cooperativismo: Estrategias para mejorar el acceso de las cooperativas al mercado global
5.Democracia, Desarrollo Local y Movimiento Cooperativo	. Relación entre la democracia y el cooperativismo en el desarrollo local. . La importancia de las cooperativas en el desarrollo local.

Dos estudios sobre:

Se realizarán dos estudios sobre Impacto económico de las cooperativas en Guatemala y la Historia del Movimiento Cooperativismo que serán presentados en el congreso nacional como una herramienta para la formulación de políticas públicas que apoyan al desarrollo del movimiento cooperativo en el país.

Actividades de las Oficinas Regionales

Estas actividades se realizarán por las oficinas regionales del Instituto Nacional de Cooperativas. Diversas cooperativas, federaciones y confederaciones organizan eventos de manera descentralizada, ferias cooperativas, actos culturales, concursos escolares, y más. La creatividad e iniciativa de las cooperativas será clave para la realización de estas actividades para la conmemoración del año internacional.

REGION	ACTIVIDAD A REALIZAR
Región I Metropolitana	Feria cooperativa que tendrá la finalidad de reunir las diferentes clases de y tipos de cooperativas, con la participación de aproximadamente 150 personas.
Región II Cobán Alta Verapaz	Feria cooperativa para conmemorar el año internacional.
Región -III Nor-Oriente Zacapa	Feria Cooperativa de Nor-Oriente 2025 se contempla el compartir de experiencias cooperativas y posibles negocios, se prevee la participación de 15 cooperativas
Región IV Jutiapa.	Feria cooperativa para fortalecer los lazos de comunicación y el apoyo entre cooperativas y la institucionalidad pública (INACOP)
Región V Chimaltenango	Feria cooperativa que tendrá como objetivo ofrecer los servicios que se presta a la población en general.
Región VI Suroccidente	Feria Conmemorativa al año internacional de las cooperativas con la participación de 20 cooperativas.
Región VII Huehuetenango	Capsulas Informativas por medio de programas radiales y feria departamental para la conmemoración del año internacional.
Región VIII San Benito, Peten	Feria Cooperativista Región VIII, Petén-

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades/ Tiempo	Noviembre e 2024				Enero- Abril 2025				Mayo- junio 2025				Julio - agosto 2025				Septiembre octubre 2025				Noviembre 2025			
	5	13	14	26																				
Aprobación de Esquema por las Confederaciones	■																							
Reunión con el presidente de la Republica de Guatemala	■	■	■																					
Lanzamiento público de Actividades				■																				
Encuentros Departamentales Petén 14 y 15 de enero. Chimaltenango 24 de enero Cobán 28 de febrero					■	■																		
Encuentro departamental Petén 12 de marzo					■	■																		
Primer Seminario en Cobán Alta Verapaz 8 y 9 de abril.						■																		
Feria cooperativista Región VII Huehuetenango 25 de abril						■																		
Encuentro departamental Chimaltenango 22 abril							■																	
Segundo Seminario en ciudad Guatemala 6 y 7 de mayo.							■																	
Primer Congreso Departamental 20 y 21 mayo 2025 Petén								■																
Coopferia 2025 Región I Metropolitana 20 de junio.									■															
Encuentro Departamental Huehuetenango 26 y 27 junio.										■														

[illegible]



